

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A REAJUSTAR LAS TARIFAS ELECTRICAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS EN FUNCIÓN DE SUS CONDICIONES ESPECIALES.

El Diputado Federal por el Estado de Chiapas **MARCO ANTONIO ANDRADE ZAVALA**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La energía eléctrica es un servicio público, regulado por el Artículo 27 Constitucional, que a la letra señala: “corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica”. Lo anterior evidencia la naturaleza prioritaria y pública del servicio de energía eléctrica, lo cual respalda el que todos los municipios del país puedan gozar de este servicio sin menoscabo de sus obligaciones.

Pero enfoquémonos al Estado de Chiapas, al cual me honra el poderlo representar ante esta soberanía, quien gracias a su estratégica ubicación geográfica y sus abundantes recursos naturales y acuíferos cuenta con el sistema hidroeléctrico más importante del país, integrado por cuatro grandes presas construidas sobre el cauce del río Grijalva (La Angostura, Chicoasén, Malpaso y Peñitas), así como por otras tres represas más pequeñas. En total, estas siete hidroeléctricas chiapanecas generan casi el 48% del total de la energía hidroeléctrica de todo el país. Asimismo, es importante mencionar la creación de la central hidroeléctrica Chicoasén II que ya comenzó su proceso de construcción y que tendrá tres turbinas tipo bulbo, las más grandes a nivel mundial; y que permitirán una producción mucho mayor de energía eléctrica.

Sin embargo, pese a que más de dos millones 500 mil, de estos megawatts generados por las hidroeléctricas ubicadas en Chiapas, son llevados por líneas de alta tensión hasta la Ciudad de México y zonas conurbadas; Chiapas no recibe retribuciones por su generosa contribución a la federación; y al igual que todo el país sufre por estos terribles incrementos desmedidos en las tarifas eléctricas.

En ese mismo tenor cabe señalar que Chiapas le ha entregado a México miles de hectáreas de sus mejores tierras, sus aguas y hasta su certidumbre y estabilidad agraria, para la construcción de las presas hidroeléctricas más importantes del país, plantas de vapor, turbogás, combustión interna, ciclo combinado, por lo que sus habitantes esperan de la Comisión Federal de Electricidad los apoyos mínimos necesarios y su responsabilidad para generar las condiciones que les permitan transitar hacia un desarrollo sustentable, sostenido y progresivo en su entidad federativa.

Esta aportación energética le permite a la Comisión Federal de Electricidad contar con la capacidad necesaria, para cumplir los requerimientos de los usuarios del territorio nacional y de la planta productiva que mueve la economía, situación que le otorga a la Empresa Productiva del Estado gozar de certidumbre real de abastecimiento para sus consumidores.

Lo anterior debería traer beneficios considerables a la población de nuestro estado como productor de energía eléctrica o cuando menos otorgarle tarifas eléctricas adecuadas a su realidad social, política y económica de la población además de que las tarifas eléctricas deberían atender su realidad climatológica.

Actualmente muchas localidades municipales del Estado de Chiapas se encuentran sin estaciones de medición de temperatura o estas se encuentran ubicadas cerca de ríos lo cual afecta las mediciones de temperatura que registran, motivo por el cual las mediciones de temperatura son inexactas. Ello ha contribuido a que los chiapanecos paguen altas tarifas eléctricas y que estas no estén acordes con las realidades climáticas y sociales imperantes.

Los altos cobros en el consumo de energía eléctrica han obligado a que miles de familias de esa zona hayan entablado demandas en contra de la Comisión Federal de Electricidad, utilizando la instancia de la Procuraduría Federal del Consumidor, en donde el organismo público ha ocupado el primer lugar en demandas en su contra en el ámbito estatal de los últimos años.

La Comisión Federal de Electricidad, debe considerar a estos Estados como una región productora de energía, para que con ello se obtengan tarifas equitativas y justas, tomando en consideración sus aportaciones a la Federación en generación de energía eléctrica y su situación climatológica, económica, social y cultural.

Como todos saben estas son zonas con dificultades por el alto índice de marginación, migración, diferencias étnicas, políticas y sociales. Por lo que es

necesario que se destinen mayores recursos federales como parte de un rescate integral de las mismas, que permita hacerlas entidades más productivas, capaces de competir y atraer mayor inversión.

Comentó lo anterior porque según la Estrategia Nacional de Energía 2014-2018, los costos de los insumos energéticos que enfrentan las industrias y empresas constituyen una variable determinante en la competitividad de los países y las regiones para sus posibilidades de desarrollo; y es evidente la tremenda necesidad que existe en Chiapas de atraer la inversión y de generar mejores condiciones para su desarrollo.

Hemos hecho hincapié en la necesidad de considerar los factores climatológicos para la reducción de estas tarifas eléctricas de Chiapas toda vez que la temperatura promedio que presentan la mayoría de los municipios del estado de en temporada de verano asciende hasta los 42 grados centígrados.

En ese mismo sentido y de acuerdo con el reporte del Clima en México 2017 que realizó la CONAGUA, Chiapas tuvo un incremento de 39.8 por ciento en sus temperaturas; presumiblemente por los efectos del Cambio Climático en el país.

Por lo cual es evidente que miles de familias chiapanecas se ven afectadas con estas condiciones, pero además el incremento de la temperatura y la humedad, afectan a los comercios, restaurantes y hoteles, quienes se ven en la necesidad de aportar aproximadamente el 50% de su gasto operativo al pago del recibo de energía eléctrica, llegando a verse afectados con incrementos de hasta 300 y 400 por ciento en el pago del recibo de electricidad durante el verano.

Por lo cual frente a fenómenos recientes como el cambio climático en donde se prevé que uno de los escenarios sea el incremento de las temperaturas para nuestro estado y el incremento de las lluvias, trae como consecuencia la urgente implementación de criterios más justos y equitativos en los cobros de los recibos de luz.

Lo anterior también tiene fundamento en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículos 1º, 2º y 3º); así como del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (artículo 15), en donde México se comprometió no sólo a generar las condiciones de desarrollo en la utilización de los recursos naturales que se extraigan de las regiones, sino que también se comprometió a generar los mecanismos de compensación por la utilización y aprovechamientos de dichos recursos.

Es de comentar que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de la Industria Eléctrica Nacional la Comisión Reguladora de Energía tiene la facultad para expedir y aplicar la regulación tarifaria a que se sujetarán la transmisión, la distribución, la operación de los Suministradores de Servicios Básicos, la operación del CENACE y los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista, así como las tarifas finales del Suministro Básico en términos de lo dispuesto en los artículos 138 y 139 del mismo ordenamiento.

Por lo cual se cuentan con los mecanismos jurídicos para hacer una atenta solicitud para que estas instituciones analicen la viabilidad de la reducción de las tarifas eléctricas para el estado de Chiapas, por ser esta una demanda justa necesaria.

Es por todo lo anteriormente expuesto que apelo a su generosidad, pero sobre todo apelando a su sentido de justicia y el reconocimiento de la necesidad imperante en mi estado Chiapas de mejorar las condiciones de desigualdad, crecimiento y desarrollo; es que los invito a sumarse al llamado de los ciudadanos de Chiapas y someter a su consideración el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México
Edificio B, Nivel 1; Tel. Conm.: 5036-000 ext. 61163
antonio.andrade@diputados.gob.mx

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, hace un respetuoso exhortó a la Comisión Reguladora de Energía para que en el marco de sus respectivas facultades realicen un estudio en el que se analice la viabilidad de reclasificar a la baja, las tarifas eléctricas para el Estado de Chiapas y para entidades o localidades en donde las temperaturas excedan los 32 grados centígrados, el cual remitan a esta Asamblea. Asimismo, para que en función de los resultados de dicho estudio se hagan los ajustes pertinentes a las tarifas eléctricas para disminuir sus costos, poniendo un particular interés en el Estado de Chiapas, para que se le aplique una tarifa eléctrica social y justa; en razón de la temperatura que hay en la mayoría de sus municipios, así como la producción de energía que produce este estado.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, hace un respetuoso exhortó a la Comisión Federal de Electricidad para revisar la viabilidad de la condonación de adeudos anteriores al 1 de julio de 2018 por concepto de energía eléctrica para los usuarios del Estado de Chiapas.

ATENTAMENTE

MARCO ANTONIO ANDRADE ZAVALA

DIPUTADO FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de julio 2020